



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO el expediente N° 202/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 - USHUAIA- T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 08/100 (\$ 16.979.482,08), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 166/169.-

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 486/2018 se aprobó el Pliego de bases y Condiciones consistente en la siguiente documentación técnica: Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica, todo ello correspondiente a la presente obra.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 981/2018 y habilitación mediante de plazos suspendidos en la feria administrativa declarada por Resolución DPOSS N° 874/2018, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 9/2018 para la ejecución de la Obra.

Que en fecha 29 de agosto del corriente año 2018 se realiza el acto de apertura de sobres, presentándose las ofertas propuestas por las firmas: CONDOR S.A.; CORPORACION COSTA SUR S.A. y AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.; labrándose el Acta respectiva que luce agregada a fs. 456/460 de los actuados referenciados en el Visto de la presente.

Que por Resolución DPOSS N° 1188/2018 se designan a los agentes integrantes de la Comisión Técnica de Estudio, para evaluar las propuestas presentadas por las firmas antes indicadas y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra: "CONSTRUCCION EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 - USHUAIA- T.D.F."; estableciéndose en el mismo acto administrativo los principios rectores

///...2.

8
EB

...///2.

en el análisis y estudio encomendado a la citada Comisión.

Que en fecha 10 de septiembre del 2018, la Comisión Técnica de Estudio emite Acta N° 1, en la que realiza inicialmente la verificación de la documentación presentada por las tres firmas oferentes, indicando que la empresa CONDOR S.A. no subsanó los requisitos omitidos, incumpliendo lo establecido en el Punto 13.2 de las Condiciones Especiales (CE) del Pliego Licitatorio; siguiendo luego con el análisis económico y tras la comparación de las dos (2) ofertas que quedarán en compulsión: CORPORACION COSTA SUR S.A. y AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L., concluye y recomienda desestimar la oferta de la firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L. por inconveniente y solicitar a la firma CORPORACION COSTA SUR S.A. que ratifique o rectifique su oferta en vistas al error de cálculo cometido en la obtención de los precios unitarios de aplicación.

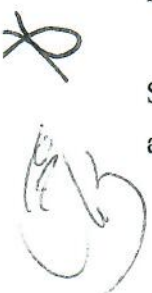
Que a fs. 1125 el suscripto informa a la Comisión Técnica de Estudio que comparte la conclusión que le fuera impuesta y le instruye seguir las propias recomendaciones de la misma.

Que requerida la firma CORPORACION COSTA SUR S.A., a ratificar o rectificar su oferta en orden al error advertido y detallado en considerandos precedentes (cédula glosada a fs. 1126 de marras), presenta su respuesta en fecha 11 de septiembre del corriente año 2018, agregándose la misma a los actuados en trámite por Expediente DPOSS N° 202/2018, bajo folios 1127/1277.

Que la Comisión Técnica de Estudio toma nuevamente intervención y tras el análisis del responde formulado por la empresa CORPORACION COSTA SUR S.A., concluye que la misma no ha manifestado en forma expresa y fehaciente su voluntad de ratificar o rectificar la oferta inicial, la que se mantiene entonces en los mismos términos a los expresados al 29/08/2018; por lo tanto recomienda desestimar también esta oferta y en atención a este colofón y el habido en el Acta N° 1, aconseja declarar fracasado el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 9/2018, conforme Acta de Comisión N° 2 de fecha 12/09/2018 agregada a fs. 1278/1279.

Que a fs. 1280 vuelta obra la instrucción del Sr. Vicepresidente, Téc. Jesús SVENSON, expresando que comparte la recomendación de la Comisión Técnica de Estudio, a cuyo fin ha de proyectarse el acto administrativo que declare fracasada la presente licitación

///...3.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

y se autorice el llamado a contratación directa.

Que el caso bajo examen se encuadra en la previsión contenida en el artículo 9 inciso "P" de la Ley Nacional N° 13.064, por cuanto ninguna de las ofertas presentadas resulta admisible; y ello determina la necesidad de declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 9/2018.

Que en virtud de ello, se autoriza a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes.

Que a través de la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública, se deberá proceder a la devolución de los seguros de caución por Garantía de Mantenimiento de Oferta constituidos y demás actuados que estime pertinente.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 9/2018 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 - USHUAIA- T.D.F.", en virtud de los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública, para que proceda a la devolución de las Garantías por Mantenimiento de Ofertas constituidas oportunamente por las empresas presentadas, a la devolución del costo por la adquisición del pliego de corresponder, a favor de cada oferente presentado y así también a demás actuados que estime pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar fehacientemente de los términos del presente acto, a las firmas presentadas para la Licitación Pública N° 9/2018 y que se encuentran detalladas en el Acta de Apertura de sobres que obra de fojas 456 a fojas 460 ambas inclusive, de las presentes actuaciones.

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

...///4.

ARTICULO 4º.- Instruir a la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública a proceder al llamado a Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIOS REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N° 1 - USHUAIA- T.D.F.", de acuerdo a lo expresado en el artículo primero y teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso f) del artículo 9º de la Ley Nacional N° 13064. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 5º.- A través de la Gerencia de Administración Financiera a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION "D.P.O.S.S." N° 1278 /2.018.-

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Guillermo".

Guillermo Pedro WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dpos.gov.ar



ACTA DE COMISIÓN N°1

Licitación Pública N° 09/2018.

Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N°1 - USHUAIA - TDF"

Expediente: OP-202/2018

En la ciudad de Ushuaia, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018 siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina del Área Técnica de la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los miembros titulares de la Comisión de Estudio integrada por los agentes Ing. Anneris STIEBEN, Abogada Natalia DEL MORAL BASTIA y C.P. María OJEDA, conforme lo establecido el punto 2.9 y 2.10 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 939/2016 y la Resolución D.P.O.S.S. N° 1188/2018, que tramita bajo Expte. D.P.O.S.S. N° OP-202/2018, obrante a fs. 1118/1119. Esto, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día 29 de agosto del año 2018, en oportunidad de la apertura de la Licitación Pública N° 09/2018 sobre obra "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N°1 - USHUAIA - TDF", según Acta de Apertura que obra a fs. 456/460 de las presentes actuaciones.

Se recibieron TRES (3) ofertas, pertenecientes a las Firmas:

- A. CONDOR S.A.
- B. AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.
- C. CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.

Los miembros de esta Comisión informan, a continuación, sobre los aspectos que se han evaluado y las consideraciones tenidas en cuenta.

1. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las ofertas

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes respecto a lo exigido según el Punto 13 del Pliego de Condiciones Especiales, aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 486/2018. El fin es el de constatar si tales requerimientos se encuentran cumplidos y si la documentación es válida y legítima, siguiendo al efecto el orden de presentación de las mismas y tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de las ofertas, de fecha 29 de agosto de 2018, que obra a fs. 456/460.

A. Firma CONDOR S.A.

Se comparte la enumeración y punteo enunciado en el Acta de Apertura, y consecuente con ello, se dedica especial atención a la documentación faltante o incompleta, siendo esta:

- Certificado de situación regular expedido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).
- Balance correspondiente a los TRES (3) últimos ejercicios.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego (ProTDF).
- Inscripción I.E.R.I.C.
- Comprobante del pago de aportes y contribuciones a la A.N.Se.S. como pago de A.R.T. correspondiente al periodo de los últimos tres meses.
- Comprobante de inscripción C.U.I.T. actualizado.

Si bien, según el Pliego de Condiciones Especiales Punto 13.2, segundo párrafo, la documentación faltante enlistada precedentemente es subsanable en el plazo de TRES (3) días hábiles luego de la fecha del Acta de Apertura, la misma no ha sido subsanada.

B. Firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.

Se comparte la enumeración y punteo enunciado en el Acta de Apertura, en la cual se indica como presentada toda la documentación.

Luego del análisis pormenorizado de la documentación aludida, y en lo específico respecto al documento obrante a fojas 638 y consistente en el certificado de situación regular expedido por IGJ, se entiende que en el supuesto de haber continuado esta oferta en la compulsa de propuestas procedería solicitar a la oferente presente un nuevo certificado actualizado, habida cuenta que el citado tiene vigencia extendida al 02/06/2018.

C. Firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto@web@dposs.gov.ar



Se comparte la enumeración y punteo enunciado en el Acta de Apertura, en la cual se indica como presentada toda la documentación. Del análisis pormenorizado de la misma, se formulan las siguientes consideraciones:

- El Contrato Social, Acta de Directorio o Poder presentado, obrante a fs.841, se encuentra en copia simple, correspondiendo requerir a la presentante la pertinente legalización o en su defecto el original para la certificación de la copia obrante en esta actuación, por parte de esta administración.
- El Certificado expedido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.) presentado por la oferente y obrante a fs.849, no resulta suficiente debiendo ser completado con una constancia actualizada de situación regular, a cuyo fin se formulará el requerimiento pertinente.
- En las planillas de Análisis de Precios, obrantes a fs.938/1062 no se encuentran claramente detallados los códigos a utilizarse para la redeterminación de precios, siendo necesario para el correspondiente análisis solicitar a la presentante las aclaraciones que resulten pertinentes.
- La planilla de Costo Horario de Equipos a afectar a la Obra, obrante a fs.1065, deberá ser integrada con la información que surge de las planillas obrantes a fojas 1064 (Anexo VIII) y 1066 (AnexoX).

Del detalle precedente respecto al cumplimiento y validez de los requisitos mínimos exigidos según el Pliego de Condiciones Especiales, tanto al momento de la Apertura como en el periodo de TRES (3) días hábiles para las TRES (3) firmas oferentes, se presenta a continuación la conclusión del análisis de verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las ofertas:

A. Firma CONDOR S.A.:

Si bien cumple con los requisitos mínimos exigidos, no subsana dentro del plazo legal establecido, los restantes recaudos previstos en los Puntos 13.1 y 13.2, segundo párrafo, de las Condiciones Especiales (CE) del pliego licitatorio. Por ello, la propuesta es desestimada en esta instancia y no se continúa con el análisis económico y técnico de la misma.

B. Firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.:

Cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos, y aunque existe documentación a completar (con las observaciones indicadas precedentemente en orden al tiempo de subsanación correspondiente), se continúa con el análisis económico y técnico de la misma.

C. Firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.:

Cumple con los requisitos mínimos exigidos, y aunque existe documentación a completar, se continúa con el análisis económico y técnico de la misma.

2. Análisis económico y técnico de las propuestas

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, enunciados a fs. 1119, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes que no han sido desestimadas hasta esta instancia de la evaluación, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

A continuación, se presenta el detalle de cada propuesta económica:

A. Firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.:

A fs.689 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$ 27.600.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100).

A fs. 690/839 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Plan de trabajo, Curva de Inversión, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra, Planilla de Costo Horario de Equipos afectados a la Obra y Detalle del Personal Técnico.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica, resultaron las siguientes observaciones:

- La oferta presentada supera en un 63% el Presupuesto Oficial.
- Respecto a los Análisis de Precios, es notorio un desfasaje del valor de precios unitarios en algunos ítems, principalmente los pertenecientes a los Rubros "Estructuras", "Arquitectura" y "Obras Exteriores". Del análisis de cada uno se detecta que tales valores se deben principalmente a los costos de los materiales considerados.
- Se utilizaron para la estimación del costo horario de mano de obra los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



B. Firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.:

A fs.928 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$30.563.127,19 (PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 19/100).

A fs. 929/1066 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Plan de trabajo, Curva de Inversión, Análisis de Precios Unitarios, Detalle del Cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra, Planilla de Costo Horario de Equipos afectados a la Obra y Detalle del Personal Técnico.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica, resultaron las siguientes observaciones:

- La oferta presentada supera en un 81% el Presupuesto Oficial.
- Respecto a los Análisis de Precios, es notorio un desfase del valor de precios unitarios en algunos ítems, principalmente los pertenecientes a los Rubros "Estructuras", "Arquitectura" y "Obras Exteriores". **Del análisis de cada uno se detecta un error de cálculo en el paso de Costo Directo a Precio Unitario de Aplicación.**
- Se utilizaron para la estimación del costo horario de mano de obra los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A.
- No se consideró la utilización de equipos en la mayoría de los ítems.

3. Comparativa de las propuestas

A fin de realizar un análisis comparativo de las propuestas económicas, a continuación, se presenta, en la Tabla N°1, la planilla comparativa entre el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 166/169, y las ofertas presentadas por las firmas Oferentes.

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to fading and bleed-through. Visible text includes 'DEL PRESUPUESTO' and 'OBRANTE A FS. 166/169'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Como se desprende de la misma, el desfase de precios entre el presupuesto Oficial y las Ofertas es elevado, aun cuando se considere que existe un lapso de tiempo considerable entre la fecha base del Presupuesto Oficial y la fecha de apertura de la Licitación.

Tabla N° 1. Comparativa de las Ofertas y el Presupuesto Oficial.

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO POR RUBRO									
PET	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO OFICIAL		OFERTA AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.		OFERTA CORPORACIÓN COSTA S.A.		VARIACIÓN POR RUBRO
			feb-18	ago-18	ago-18	ago-18	ago-18	ago-18	
		RUBROS	PRECIO RUBRO	PRECIO RUBRO	PRECIO RUBRO	PRECIO RUBRO	PRECIO RUBRO	PRECIO RUBRO	
ET-01	1	TAREAS PRELIMINARES	\$899,492.79	\$886,200.00			\$2,658,644.18		296%
ET-02	2	DEVOLUCIONES	\$584,400.32	\$490,000.00			\$334,110.50		57%
ET-03	3	MOVIMIENTO DE SUELOS	\$36,709.17	\$99,360.00			\$65,565.78		179%
ET-04	4	ESTRUCTURAS	\$2,996,918.86	\$8,288,310.00			\$6,636,563.69		221%
ET-05	5	ARQUITECTURA	\$6,737,259.12	\$13,423,640.00			\$13,424,428.89		199%
ET-06	6	INSTALACIONES	\$3,152,624.74	\$1,461,800.00			\$2,662,231.70		84%
ET-07	7	CONDUCTOS Y VENTILACIONES	\$5,338.38	\$12,000.00			\$12,380.58		232%
ET-08	8	EQUIPAMIENTO	\$174,401.36	\$226,000.00			\$256,896.98		147%
ET-09	9	OBRAS EXTERIORES	\$1,046,402.37	\$1,704,900.00			\$3,199,854.56		306%
ET-10	10	VARIOS	\$1,290,569.17	\$1,007,790.00			\$1,312,444.33		102%
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			\$16,924,116.28	\$27,600,000.00			\$30,563,121.19		181%



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gder. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto@web@dposs.gov.ar



4. Conclusiones

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de Pre adjudicación, tras la evaluación de cada una de las ofertas presentadas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución D.P.O.S.S. N°813/2018, se arriba a las siguientes conclusiones:

- Existe documentación a completar tanto por la firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L. como por la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.
- Tanto la firma AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L. como la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. presentaron ofertas que exceden ampliamente el Presupuesto Oficial.
- El error de cálculo cometido en la obtención de los precios Unitarios de Aplicación, señalado para la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. podría modificar su oferta sustancialmente.

Por lo mencionado, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma AMBIENTE SUR INGENIERÍAS S.R.L. por considerarla inconveniente. Por lo tanto, no continuar ni con su evaluación ni con el pedido de documentación faltante.
- Solicitar a la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. que ratifique o rectifique su oferta en vistas al error de cálculo cometido en la obtención de los precios Unitarios de Aplicación; en caso de rectificación complete la documentación indicada precedentemente.

No siendo para más, se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha arriba indicados.

Ing. STIEBEN Anneris
Responsable Sector
Proyectos Especiales
D.P.O.S.S

Dra. Natalia DEL MORAL BASTIA
Responsable Sector Control Tec. Jco.
G.G.C. y O.P. - D.P.O.S.S.

C.P. Maria Ojeda
Gerente de Administración Financiera
DPOSS

Ing. Nicolás
FAJER



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ACTA DE COMISIÓN N°2

Licitación Pública N° 09/2018.

Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N°1 - USHUAIA - TDF"

Expediente: OP-202/2018

En la ciudad de Ushuaia, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018 siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina del Área Técnica de la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los miembros titulares de la Comisión de Estudio integrada por los agentes Ing. Anneris STIEBEN, Ing. Nicolás FABBRO, Abogada Natalia DEL MORAL BASTIA y C.P. María OJEDA, conforme lo establecido el punto 2.9 y 2.10 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 939/2016 y la Resolución D.P.O.S.S. N° 1188/2018, que tramita bajo Expte. D.P.O.S.S. N° OP-202/2018, obrante a fs. 1118/1119. Esto, a efectos de proceder a la evaluación de la documentación recibida de parte de la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.R.L. en respuesta a la Cédula de Notificación de fecha 10 de septiembre del corriente, obrante a fs. 1126 de las presentes actuaciones, derivada del Acta de Evaluación N°1, obrante a fs. 1120/1123.

1. Análisis de la documentación

A continuación, y en base a lo solicitado según la Cédula de Notificación mencionada precedentemente, se procede a evaluar la documentación obrante a fs. 1127/1277 presentada por la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.R.L.:

1. Copia legalizada del contrato social, acta de directorio o poder presentado oportunamente: a fs. 1128/1150 se presenta la documentación requerida. Cumple con lo solicitado.
2. Constancia actualizada de situación regular ante la I.G.J: a fs. 1151 se presenta la documentación requerida. Cumple con lo solicitado.

3. Planilla completa de Costo Horario de equipos a afectar a la obra: a fs. 1152 se presenta la documentación requerida. Cumple con lo solicitado.
4. Aclaración en los Análisis de Precios de los códigos de insumos necesarios para la redeterminación de precios: a fs. 1153/1277 se presentan las planillas con los detalles solicitados.
5. Ratificación o rectificación de la oferta: si bien se detectó que en las planillas de Análisis de Precios se corrigieron los errores de cálculo que distorsionaban el Precio Unitario de Aplicación a cada ítem, no se advierte manifestación expresa y fehaciente de la firma en cuanto a la ratificación o rectificación de la oferta oportunamente presentada, lo que debía traducirse, en todo caso, en la presentación del nuevo Formulario de Oferta, el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones, documentación que no fue cumplimentada, por lo que ésta Comisión considera que la oferta primigenia se mantiene.

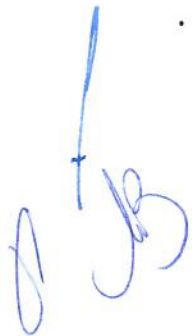
2. Conclusiones

A partir del análisis precedente y en atención a la función de la Comisión Técnica de Estudio, se concluye lo siguiente:

- Se consideran cumplimentados los puntos 1, 2, 3 y 4 solicitados en la Cédula de Notificación de fecha 10 de septiembre de 2018.
- Se advierte la inexistencia de manifestación expresa y fehaciente respecto de la rectificación o ratificación de la Oferta inicial, y el incumplimiento en la presentación de la documentación completa que comprende a la misma (léase Formulario de Oferta, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, etc.).
- En virtud de los dos presupuestos que anteceden, se entiende que mantiene su oferta inicial.

Por lo mencionado, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por considerarla inconveniente.
- Respecto de los restantes oferentes a la presente Licitación Pública, y en orden a la brevedad, remitir al análisis y consideraciones efectuados en el Acta de Comisión N° 1.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 9/2018 referido a la obra "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REDES Y ADMINISTRATIVOS EN PLANTA POTABILIZADORA N°1 - USHUAIA - TDF".

No siendo para más, se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha arriba indicados.

Dra. Natalia Del Moral Bastia
Gerencia de Gestión de
Contrataciones y Obra Publica
DPOSS

C.P. María Ojeda
Gerente de Administración Financiera
DPOSS

Ing. STIEBEN Anneris
Responsable Sector
Proyectos Especiales
D.P.O.S.S.

Ing. Nicolás Fabro

